

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento e instalación de planta de tratamiento de efluentes líquidos, en el término municipal de Noalejo (Jaén). (PP. 1762/2010).

Expediente: AAU-73/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento e instalación de planta de tratamiento de efluentes líquidos, en el término municipal de Noalejo (Jaén), promovido por S.C.A. Nuestra Señora de la Asunción, expediente AAU-73/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 29 de junio de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/62/ENP. Ángel Sequeiros Martínez. Albal (Valencia). Propuesta de Resolución. Acampar y pernoctar en la playa de los Castillejos, perteneciente al P.N. Breña y Marismas del Barbate sin ningún tipo de autorización, en el paraje conocido como Playa de los Castillejos, en el espacio protegido, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2010/416/ENP. Fernando Gracia Vidal. Albisech (Valencia). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol y en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Punta Paloma, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario E.N.P. Andalucía. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2010/703/ENP. José Such Aragonés. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo por el interior del P.N. del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Camino del Faro Camarinal, en espacio protegido, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2010/735/FOR. Juan Carlos Gallardo Soldado. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Poda de 4 acebuches fuera del período reglamentario, cuyas ramas alcanzaban treinta y cinco centímetros de diámetro en el paraje conocido como Coordinadas UTM 30S; X0278980; Y4007900 (Monreal y Bocanegra), sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción grave, según art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa: 1.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Cumplir las obligaciones que se determinen para la protección de las especies afectadas.

5. Expte. CA/2010/737/INC. Palma Pérez Millán. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. No haber realizado el preceptivo Plan de Prevención de incendios forestales en el paraje conocido como Finca Dehesa de la Punta y Fresnero, en espacio protegido, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción leve, según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 600 euros. Responsabilidad con carácter solidario. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Realizar el preceptivo Plan de prevención de incendios forestales.

6. Expte. CA/2009/1100/VP. Terrenos del Sur, S.L. Barbate (Cádiz). Propuesta de Resolución. Ocupación de la vía pecuaria mediante instalación de una puerta automática impidiendo el tránsito por la misma e indicando la posibilidad de estacionar en la vía pecuaria tras abonar 4 euros, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Coordinadas, HUSO: 30S-Coord. X 0226372, coord. Y 4010389 (vía pecuaria Vereda de la Playa) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción muy grave, según art. 21.2.c) de la Ley de Vía Pecuaria. Multa: 30.050,62 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados dejando la vía pecuaria libre y expedita.

7. Expte. CA/2009/1795/ENP. José Pérez Peña. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono de residuos, restos de vehículo a motor en espacio natural protegido, P.N. de la Breña y Marismas del Barbate, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve, según 26.1.h) de la Ley de Inventario de E.N.P. de And-